



RAD. No. 2017-00644

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor juez; pasó a su Despacho el presente proceso, informándole que la Apoderada Judicial de la parte ejecutante solicita la entrega de los depósitos judiciales habidos en el presente litigio.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 11 de mayo de 2023.

DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO-SUCRE, once (11) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la parte demandada **ROSEMBERT CONTRERAS CUMPLIDO**, identificado con la C.C. No. 974.155, por medio de su Mandataria Judicial, solicita la entrega de aquellos títulos judiciales constituidos a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho desde el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO descontados a la parte ejecutada **ANDRES MANUEL POLO JIMENES**, identificado con la C.C. No. 11.057.420; ahora bien, como quiera que revisada la página web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia perteneciente a esta Unidad Judicial, aparecen consignados un (01) título judicial, razón por la que se dispondrá su entrega en favor de la parte ejecutante, por ser legal y procedente.

En mérito de la expuesto se

RESUELVE:

Hágase entrega previo endoso e identificación a la parte ejecutante **ROSEMBERT CONTRERAS CUMPLIDO**, identificado con la C.C. No. 974.155, del título judicial **No. 463030000770600**, del **30/01/2023**, por valor de **\$4.800.000,00**, descontado a la parte ejecutada **ANDRES MANUEL POLO JIMENES**, identificado con la C.C. No. 11.057.420, constituido a órdenes de este proceso y por cuenta de este Despacho desde el JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f1962d3da0e83b58876d7e37c433111e79fd280c565bdb92ace7c4dc912a22e**

Documento generado en 11/05/2023 03:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>